

FUNDAMENTOS

En marzo del corriente año, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, envió al Congreso de la Nación seis Proyectos de Ley, los cuales apuntan a la democratización del Poder Judicial, proponiendo una profunda reforma en materia judicial, que limita el uso de las medidas cautelares contra el Estado, reduce considerablemente el poder de los jueces y amplia el Consejo de la Magistratura, cuyos miembros serían elegidos por voto popular.

A partir de los cambios, el Consejo de la Magistratura, órgano encargado de seleccionar y remover a los jueces, pasará de los actuales 13 miembros a 19 y todos serán elegidos por voto universal. De los seis integrantes que se incorporan, cinco serán académicos de cualquier carrera universitaria y el restante, un abogado.

En este sentido, los aspectos salientes de la modificación que se propone, giran en torno al establecimiento de mecanismos de elección de los miembros del Consejo de la Magistratura, que expresen más fielmente la voluntad popular, además de garantizar y perfeccionar el equilibrio en los diferentes estamentos en la composición del Cuerpo, la morigeración de las exigencias para ser consejero, de manera que no se vea limitada la participación de los ciudadanos.

Se prevé establecer las condiciones que garanticen el rol del Consejo de la Magistratura como administrador del Poder Judicial, previsto en el artículo 114 de la Constitución Nacional.

Se incorpora la potestad de la Comisión de Selección para proponer la designación de magistrados subrogantes nacionales y federales.

Se introducen medidas en la tramitación de los concursos a fin de garantizar la publicidad y la igualdad de trato y no discriminación entre aspirantes que no provengan del Poder Judicial.

Otro de los aspectos de esta DEMOCRATIZACION de la Justicia, es el Ingreso Igualitario a la misma, dado que en la actualidad, el ingreso se realiza por la propuesta que de manera directa y discrecional realizan sus titulares, lo que da lugar a la rigidez en la carrera judicial y obstaculiza a la totalidad de la población al acceso para ocupar cargos en condiciones de igualdad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Por lo tanto, es importante lograr que desde las bases se garantice el ingreso igualitario y se nutra al sistema de administración de justicia de hombres y mujeres pertenecientes a todos los sectores de la sociedad, dotándolo de independencia ideológica y política.

Siempre en el marco de Democratización de la Justicia, se prevé la creación de 3 Cámaras de Casación, en lo Contencioso Administrativo Federal, La Cámara Federal Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social y la Cámara Federal y Nacional en lo Civil y Comercial, todas con sede en Capital Federal.

Otro aspecto importante es transparentar el acceso a Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales presentadas por quienes ejercen una función pública, entendiéndose como tal, a toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado, o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos. La consulta se podrá efectuar en forma gratuita a través de internet, con el fin de transparentar el desempeño de la función pública en todos sus ámbitos.

El acceso a la información judicial, es sin dudas otro de los pilares de la Democratización Judicial, ya que la publicidad de los actos de gobierno que dicta el Poder Ejecutivo Nacional, se publican en el Boletín Oficial, por lo tanto este principio alcanza a la actividad y pronunciamientos del Poder Judicial de la Nación, en especial de la Corte Suprema de Justicia, la que oportunamente ha dado a publicidad los distintos pronunciamientos a través de la página web del Tribunal.

Se pretende ampliar este concepto, haciéndolo efectivo con respecto a todas las decisiones que emita la Corte Suprema de la Nación, incluyendo sentencias, acordadas y resoluciones, sin excepción, mediante un diario judicial que permita su accesibilidad.

Asimismo, la Regulación de Medidas cautelares contra el Estado y sus entes descentralizados, es otro de los ejes de Democratización del Poder Judicial.

Varios de éstos proyectos han obtenido su sanción en el Honorable Congreso de la Nación.

En este ámbito, y con el propósito de acercar a la comunidad esta temática, la Legislatura Rionegrina, el Gobierno Provincial y el Municipio de Cipolletti, organizan una Jornada Sobre Democratización de la Justicia, donde disertarán el Gobernador Alberto Weretilneck, la dirigente de la APDH de Neuquén, Noemí Labrune, y el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

presidente del Tribunal Oral nº 1 de La Plata, el juez Carlos Rozanski, miembro fundador de la Asociación Argentina de Prevención del maltrato infanto juvenil (ASAMP), autor de trabajos y coautor de libros publicados en el paísy en el exterior sobre abuso sexual y violencia intrafamiliar. Asimismo, éste último, es autor del libro "Abuso sexual infantil ¿Denunciar o silenciar?", del texto de la ley 25.852, reformó el Código Procesal Penal de la Nación Argentina -que regula la declaración de los niños abusados en sede policial y judicial-, es miembro fundador del Foro para la Justicia Democrática (FOJUDE), docente del Postgrado de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Buenos Aires y de las Universidades de La Plata y Mar del Plata, docente de capacitación de jueces y Fiscales de Uruguay, Bolivia, Paraguay y Honduras, premio "B'NAI B'RITH DERECHOS HUMANOS 2007, posee reconocimiento de la Asociación Judicial Bonaerenses por actuación en juicios por violación de los Derechos Humanos en el año 2007, premio "Homenaje Maestros de Vida" 2008 -otorgado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CETERA)-, obtuvo reconocimiento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (por su actuación en los juicios por delitos de Lesa Humanidad) en el año 2009 y fue declarado Ciudadano Ilustre de La Plata por la Legislatura de esa ciudad, en el año 2009.

Por ello:

Autora: Norma Susana Dellapitima.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés académico, judicial y social, la Jornada de Democratización de la Justicia, organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, el Gobierno de Río Negro y la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti, a realizarse el día 18 de Junio en la Asociación Española de Cipolletti, dirigida a Legisladores, Magistrados, Funcionarios del Poder Ejecutivo, Referentes del Ámbito Académico, Colegios de Profesionales, Estudiantes universitarios y Trabajadores Judiciales.

Artículo 2°.- De forma.